



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2024-2025.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2024, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y de la Directora General de Educación Ambiental (“Boletín Oficial de Aragón”, número 131, de 8 de julio de 2024), se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2024-2025.

El artículo 8.1.a) del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación.

Dichas competencias se encuentran en la actualidad en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de aplicación en tanto no se apruebe el Decreto por el que se establezca la estructura orgánica del Departamento de Educación Cultura y Deporte.

Mediante Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogiendo en su artículo 2.6 dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

De conformidad con el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 3 de octubre de 2024, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa “Aragón Aula Natural”, que incluía la relación de los centros seleccionados, no existiendo centros excluidos ni desistidos y habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en dicho apartado octavo que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, las solicitudes desestimadas, con la puntuación obtenida, los centros excluidos con indicación de su causa, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 18 de octubre de 2024 la Comisión ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado octavo señala que, finalizados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante resolución que contendrá, los centros seleccionados, las solicitudes desestimadas, con la puntuación obtenida, y los centros excluidos, con indicación de su causa. Dicha Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), para su general conocimiento.

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, se ha realizado la valoración de solicitudes de conformidad con los criterios recogidos en su apartado séptimo, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Se resuelve la convocatoria del Programa “Aragón Aula Natural” en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2024-2025, con la relación de los centros seleccionados que figura en el anexo I, no existiendo solicitudes desestimadas, excluidas, ni centros que hayan desistido.

Segundo.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), para su general conocimiento.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro electrónico general de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

**La Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente,
ANA MARÍA MORACHO TORRENTE**



Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

ANEXO I:
CENTROS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA "ARAGÓN AULA NATURAL"

Nº	Centro	Código	Espacio natural protegido	Localidad	Provincia
1	I.E.S. MONTES NEGROS	22006101	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	GRAÑÉN	HUESCA
2	I.E.S. LA LLITERA	22005391	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	TAMARITE DE LITERA	HUESCA
3	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	44004768	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	MARTÍN DEL RÍO	TERUEL
4	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
5	C.R.A. MAESTRAZGO GÚDAR	44004616	Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	MOSQUERUELA	TERUEL
6	I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44003223	Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	TERUEL	TERUEL
7	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	44004550	Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	UTRILLAS	TERUEL
8	I.E.S. CABAÑAS	50010533	Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
9	C. SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	50000412	Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
10	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	JOYOSA (LA)	ZARAGOZA
11	C.P. LUCAS ARRIBAS	50003206	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	MORATA DE JALÓN	ZARAGOZA
12	C.P.I. MAESTRO MONREAL	50004077	Parque Natural del Moncayo	RICLA	ZARAGOZA
13	C. SAN VALERO	50007716	Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	ZARAGOZA	ZARAGOZA